Proceso de actualización de los PGIRS en el departamento del Atlántico

04-05-2023



CONGRESO NACIONAL PGIRS

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos En el marco de la Economía Circular y Basura Cero

Modalidad Híbrida





BOGOTÁ









Calle 222 # 55 -37 Campus Norte, Edificio O

congresonacionalpgirs@gmail.com









CONTENIDO

*

- 1. Marco Institucional
- 2. Proceso de Actualización PGIRS
- 3. Conclusiones



*

Marco Institucional

Nacional

DNP

Formula políticas

Realiza seguimiento a inversiones sectoriales

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Formula políticas. M. normativo y reglamentario

• Ejecuta inversiones sectoriales

· Presta asistencia técnica

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

 Formula políticas. M. normativo y reglamentario. Residuos NO domiciliarios

CRA

 Regular monopolios, promover competencia

· Impulsar sostenibilidad del sector

· Marco regulatorio tarifario

SSPD

Control, inspección y vigilancia a EPS

Seguimiento y control al reglamento operativo

Regional

Corporaciones Autónomas Regionales

- Desarrollo y control de políticas, regulación ambiental y usos del agua.
- Evaluar impactos ambientales y seguimiento - LICENCIAMIENTO AMBIENTAL
- Asesorar entidades territoriales.

Departamento

Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA

Local

Municipios

Prestadores del servicio

- Asegurar que el servicio se preste en forma continua y eficiente.
- Abstenerse de prácticas monopolísticas
- Facilitar a los usuarios de menores ingresos el acceso a subsidios
- Reportar información SUI-SSPD
- Usos de suelo para infraestructura afecta al SPA y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.

USUARIO



República

ø

qe

Presidencia

La vivienda y el agua son de todos

Minviviend





Responsabilidades Alcaldes Municipales y Distritales

- Constitución Política
- Ley 142/1994
- Decreto 1077/2015
- Resolución 754/2014
- Decreto 596/2016
- Decreto 2412/18

Asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente el servicio público de aseo.

Seleccionar y determinar las áreas potenciales para la **ubicación de infraestructuras** para la provisión del SPA e incluirlas en POT, PBOT, EOT. Bien y servicio esencial que prevalece sobre el interés particular.

Realizar los giros correspondientes a subsidios para los servicios públicos domiciliarios.

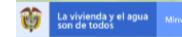
Formular, diseñar, adoptar, comunicar, hacer seguimiento, revisar y actualizar el PGIRS.

Adelantar en el marco del PGIRS, la actualización del **censo de recicladores** e incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las **acciones afirmativas a favor de la población recicladora**. Programa inclusión de recicladores.

Garantizar la **participación de todos los actores estratégicos** en la formulación, implementación de los PGIRS, incluyendo los recicladores de oficio.

Incluir en los PGIRS un programa de aprovechamiento que considere: i) Programas y proyectos sostenibles iii) Estrategia que garantice la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables; y adelantar campañas de capacitación de cómo separar y aprovechar los residuos. (IAT)





2. Proceso de actualización

Paso 1. Conformar el Grupo Coordinador y Técnico.

Paso 2. Formular o actualizar el PGIRS.

Paso 3. Adopción. (Enviar documentos a Autoridad Ambiental)

Paso 4. Implementación, seguimiento y evaluación.

Paso 5. Revisión y actualización.







Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos / Próximos pasos - Pas

Formular o actualizar el PGIRS

1 - Organización para la formulación de los PGIRS 2 - Línea Base 4 - Programas y Proyectos para la imple

- Parámetros
- Proyecciones
- Árbol de Problemas
- Priorización de Problemas
 - 3 Objetivos y Metas 🗸
- Árbol de Objetivos
- Definición de Objetivos y Metas

4 - Programas y Proyectos para la implementación del PGIRS



- Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
- Programa de recolección, transporte y transferencia
- Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas
- Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas
- Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas
- Programa de lavado de áreas públicas
- Programa de aprovechamiento
- Programa de inclusión de recicladores
- Programa de disposición final
- Programa de gestión de residuos sólidos especiales
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
- Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
- Programa de gestión de riesgo



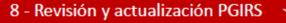
6 - Plan Financiero

7 - Implementación, Evaluación y Seguimiento













IMPLEMENTACIÓN

- Presentar al concejo municipal en el anteproyecto de presupuesto la propuesta de recursos necesarios para la vigencia siguiente.
- Coordinar las acciones y los compromisos con los responsables de la ejecución del PGIRS.
- · Ejecutar los proyectos y programas de acuerdo con el cronograma y la planeación.
- Adoptar los correctivos y medidas de ajuste a que haya lugar.





Seguimiento

- Seguimiento a cargo de la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo
- Presentar al concejo municipal o distrital dentro del anteproyecto de presupuesto la propuesta de recursos para la implementación del PGIRS en la vigencia siguiente, con el fin de que se garanticen los recursos en el presupuesto anual y se comprometa su ejecución.





Seguimiento

- Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital:
 - El Alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.
 - El Alcalde deberá realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía.
- · Autoridades Ambientales competentes:
 - Realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento.
 - Autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo.
- Reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la SSPD y a la Autoridad Ambiental competente.





ACTUALIZACION

- Revisión del PGIRS al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal o distrital.
- Ajustes sujetos a justificación técnica que incluya cambios sustanciales en las proyecciones de población o en la generación y composición de los residuos
- Expedir acto administrativo.



3. Conclusiones

*

El PGIRS es más que un simple contrato de consultoría.

El PGIRS se constituye en la principal herramienta de gestión ambiental y empresarial de las alcaldías y se debe abordar desde la perspectiva de la Economía Circular, para hacer realidad el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos.



Gracias!

Juan Carlos Nieto Beltrán energiarespel@crautonoma.gov.co



